## *MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA*
## *SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL*
## *SESION ORDINARIA NO. 259-2015*

Sesión Ordinaria No. 259 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 14 de abril del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de *Los regidores* Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Señor Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez. *Los regidores suplentes*: Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez y Juan José Hernández. Los *síndicos*: señora Mireidi Chacón Herrera, señora Marta Villegas Ugalde, Mirian Sánchez Alfaro y señora Katia Arias Arce. El señor Alcalde Melvin Alfaro Salas, la secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca, el Asesor Legal del Concejo Licenciado Félix Horna Gamboa. El síndico suplente: señor Carlos Villalobos Chavarría. ***Ausentes:*** La regidora propietaria: Licenciada Ana Cecilia Solis Ugalde. Los regidores suplentes: Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde y Licenciada Katia Alpizar Porras. Los síndicos propietarios: Carlos Alfaro Herrera y Yorleni Salas Carvajal.

### *APROBACION DEL ORDEN DIA*

### *Orden del Día*

***1.*** Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 258.
***2.*** Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Juan Mora Fernández.
***3.*** Lectura de correspondencia.
***4.*** Informe de comisiones.
***5.*** Informe de la alcaldía.
***6.*** Mociones.

### *ARTICULO I*

### *REVISION Y APROBACION DE ACTAS*

*Observaciones al acta ordinaria No. 258, en el Acuerdo No. 6838-2015, se corrige el nombre de la comisión dado que la correcta es la Comisión de Asuntos Culturales CAJ-MSB-002-2015 y en ese mismo acuerdo en el apartado segundo se corrige la frase "proceda a convocar" por la palabra "convoque" y la frase "que proceda a juramentar" por la frase "su juramentación". Por lo demás se aprueba y firma el acta.*

### *ARTICULO II*

### *Juramentación*

Juramentación de los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Mora Fernández señoras, Lorena Ledezma Fonseca, cédula No. 108020717, Noemy Evelyn Rodríguez Salas, cédula No. 401190690, María Isabel Marín Salazar, Cédula No. 401380683, Gabriela Duarte Alvarado, cédula No. 109580344, Karen Alejandra Ulate Sánchez, cédula No. 205440098.

### *ARTICULO III*

### *LECTURA DE CORRESPONDENCIA*

***A.*** Nota firmada por el párroco Luis Fernando Rodríguez y el señor Eduardo Aguilar Carvajal, Tesorero, dirigido al Concejo Municipal, reciban un cordial saludo, es mi deseo hacer de su conocimiento que los días 09 y 10 de mayo del presente año se realizará en Zetillal la fiesta patronal en honor a la Virgen de Fátima. Por esta razón, le solicitamos el permiso correspondiente para dicha actividad en la que tendremos: argollas, desfile de bandas, reinado y bendición de vehículos.

### *ACUERDO No. 6843-2015*

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el visto bueno para que la Comisión de Finanzas de la Iglesia Católica de Zetillal realice fiestas***

***patronales en honor a la Virgen de Fátima los días 09 y 10 de mayo de 2015. Se les indica que deben proceder a solicitar los permisos respectivos con las instituciones correspondientes y junto con el listado de actividades y el croquis del lugar donde se realizaran, hacerlos llegar al Concejo Municipal antes de la realización de las mismas para su ratificación. Acuerdo definitivamente aprobado.***

***B.*** Nota firmada por el señor José Ramirez, Presidente Asociacion de Desarrollo de San Juan, dirigido al Concejo Municipal, siempre con la mejora intensión de lograr un trabajo de apoyo mutuo entre la Asociación de Desarrollo y esa Honorable municipalidad, hemos presentado para consideración del Honorable Consejo Municipal; por intermedio de la Alcaldía, seis perfiles de proyecto para ver si es posible contar con contenido económico por los medios de que disponga la Municipalidad. Los proyectos presentados han sido priorizados a nivel de Junta Directiva y ratificados en la Asamblea General del 14 de los corrientes. Estos proyectos son los siguientes: 1.Construcción de Aceras: Con una longitud de 300 metros y con un presupuesto de— 6.800.500 colones. 2.Cajas de Registro: Construcción de 15 cajas nuevas, reconstrucción de otras 15 y el mismo número de reparación: Monto de 6.795.450 colones. 3. Rampas de paso cuadrante central: 70 metros cuadrados: Monto 2.200.000 colones.4. Arborización Cuadrantes Iglesia y Plaza de deportes de San Juan: Corta de árboles viejos, resiembra y mantenimiento de 30 nuevos árboles. Monto 2.800.000 colones. 5. Cambio de Cunetas Cuadrante de la Plaza. Cuatrocientos metros de cuneta. Monto 4.000.000 de colones. 6. Capa Asfáltica Cuadrante Central de San Juan. 1960 metros cuadrados. 19.000.000 colones (se adelanta con miras que pueda incluirse en programa vial para el 2016. Conocedores de su gran preocupación por nuestro distrito, acudimos a Usted para que nos apoye cuando estos proyectos lleguen al espacio de discusión donde su voluntad para ayudarnos es determinante.

***ACUERDO No. 6844-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda proceda la Administración Municipal a estudiar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos que presenta la Asociacion de Desarrollo Integral de San Juan, valore la posibilidad de poder asignarle recursos para la realización de los mismos, se les dé respuesta fundamentada y se nos haga llegar copia de la misma.***

***C***. Oficio ECO-51-2015 firmado por la Licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, dirigido al Concejo Municipal, la comisión permanente ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL" expediente legislativo N° 19406 en sesión N° 53 de este órgano, aprobó la siguiente moción:
"Para que el expediente 19406 se consulte a: Banco Central de Costa Rica, Tesorería Nacional Todas las Municipalidades Todas las instituciones Autónomas Contraloría Genera! de la República. Observatorio de la Coyuntura Económica y Social de la Universidad de Costa Rica Ministerio de Hacienda Academia de Centroamérica. Instituto de Desarrollo Empresarial y Acción Social (IDEAS)".
Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. -Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de ^ Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.qo.cr.

***ACUERDO No. 6845-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento el oficio ECO-51-2015 firmado por la Licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos en el que adjunta el proyecto de Ley "LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOSJRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL" expediente legislativo N° 19406º.***

***D.*** Nota firmada por la Licenciada Viviana Delgado Víquez, Directora de la Escuela de Música de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal, reciban un cordial saludo, por este medio solicito su apoyo para que los ensayos que realizan la Banda Comunal en el parque central de Santa Bárbara no se realicen los días martes, miércoles y jueves en la noche; así mismo los puedan realizar los días lunes o viernes. Ya que estos ensayos lamentablemente interrumpen el proceso educativo de la Escuela Municipal de Música. Al ser nuestra institución una cuna de música, valoramos el trabajo musical de este grupo de muchachos, más por el instrumental que utilizan y el volumen al que ellos deben de trabajar, no es posible que los estudiantes reciban sus lecciones de forma adecuada. Agradecemos el apoyo que nos puedan brindar, ubicándolos en otra zona de la comunidad donde nadie se vea afectado. Quedo en espera de una pronta respuesta.

***ACUERDO No. 6846-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara proceder a coordinar con los dirigentes de las diferentes bandas comunales que ensayan en el Parque Central para que no realicen dichos ensayos los días martes, miércoles y jueves, dado que interfieren con las sesiones del Concejo Municipal y con la labor propia de la Escuela de Música, por las características de la misma, indicarles que pueden disponer para dichos ensayos los días lunes y viernes a partir de las 6:00 p.m., así como los días sábados concluida la labor de la Escuela de Música y los domingos, siempre y cuando en todos estos días no se presente una actividad especial, indicarles que toda banda que desee ensayar en el parque se debe ajustar a los días y horas que asigne el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, a fin de asegurar una participación activa y equitativa de las mismas. Revóquense los acuerdos del Concejo Municipal 4014-2013 y 4184-2013. Proceda la secretaria del Concejo Municipal a notificar este acuerdo a la Licenciada Viviana Delgado Víquez, Directora de la Escuela de Música y al Comité Cantonal de la Persona Joven.***

***E.*** Nota firmada por el señor William Cascante Segura, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal, reciban un cordial saludo y el más sincero deseo de que el éxito acompañe cada una de sus caminos y proyectos comunales. Por este medio quiero comunicarles formalmente mi renuncia a esta agrupación de forma irrevocable, mi decisión se fundamenta en motivos personales específicamente por salud. Agradezco me comprendan y acepten mi decisión, así mismo agradezco la confianza que me brindaron al poder participar y trabajar para la comunidad.

***ACUERDO No. 6847-2015***

***El Concejo Municipal da por recibida y conocida la nota presentada por el señor William Cascante Segura, en la que expone que por motivos de salud debe renunciar a la Junta Vial Cantonal.***

***F.*** Nota firmada por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales, dirigido al Concejo Municipal, tengo el agrado de extender cordial invitación al Señor Alcalde, Alcaldesa y a los Señores Regidores, Concejales o Legisladores del Municipio, así como a Diputados de los Congresos Estatales, Provinciales y Nacionales y a los funcionarios y jerarcas de instituciones de gobiernos a participar de nuestro próximo **ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES,** a celebrarse del 24 al 30 de mayo del 2015 en la Ciudad de Lima, en la República de Perú. En esta oportunidad visitaremos varios municipios de la región metropolitana de Lima, los cuales desean mostrar sus experiencias y los modelos aplicados en la gestión local y en los procesos de descentralización y fortalecimiento municipal. La actividad comprenderá visitas interactivas a proyectos municipales y en cada municipio se abordarán temas diferentes del quehacer de la administración local. Este evento está siendo coordinado con los municipios anfitriones, la Asociación de Municipios Peruanos y la Red Iberoamericana de Líderes Municipalistas. Hemos programado una gran agenda de trabajo para que la delegación de su municipio o institución puedan intercambiar experiencias exitosas con los municipios que visitaremos, en áreas como: = Manejo de los Desechos Sólidos y políticas innovadoras. = Gobierno Digital y Políticas de Fomento de la competitividad municipal. = Administración Financiera y Tributaria Municipal. = Turismo y Desarrollo Local. La capacitación permanente de líderes y funcionarios es la base para un municipio innovador y con políticas inclusivas de buenas prácticas locales.

***ACUERDO No. 6848-2015***

***El Concejo Municipal da por recibida y conocida la nota del señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales, en la que extiende invitación al próximo ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES, a celebrarse del 24 al 30 de mayo del 2015 en la Ciudad de Lima.***

***G.*** Oficio OAMSB-187-15, firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, para su revisión y respectiva aprobación, adjunto les remito la Modificación Presupuestaria N° 03-2015, con el fin de mantener recursos en la cuenta "Suplencias" considerando que se está iniciando el mes de abril y existen fondos insuficientes. Dicha línea presupuestaria necesita de fondos para cubrir imprevistos de la planta de funcionarios municipales que por las diversas razones posibles, estos podrían requerir de la suplencia de su puesto.

***MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA***
***Modificación Presupuestaria No. 3-2015***
***14 de abril de 2015***

| P | s | G | R | | | | Nombre de la Cuenta | Saldo Presupuesto | Suma que se Rebaja | Suma que se Aumenta | Nuevo Saldo Disponible |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| b | | | | | | | EGRESOS | 10,695,220.65 | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 | 10,695,220.65 |
| | 01 | | | | | | DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES | 10.695.220.65 | 4,000,000.00 | 4,000.000.00 | 10.695.220.65 |
| | | 01 | | | | | ADMINISTRACIÓN GENERAL | 10,695,220.65 | 4.000.000.00 | 4,000.000.00 | 10.695,220.65 |
| | | | 0 | | | | REMUNERACIONES | 27,991.04 | | 4,000,000.00 | 4.027,991.04 |
| | | | | 01 | | | REMUNERACIONES BASICAS | 27.991.04 | - | 4,000,000.00 | 4.027,991.04 |
| | | | | | 05 | | Suplencias | 27,991.04 | - | 4,000,000.00 | 4,027.991.04 |
| | | | 1 | | | | SERVICIOS | 10,667.229.61 | 4,000,000.00 | | 6,667,229.61 |
| | | | | 04 | | | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 10.667,229.61 | 4,000,000.00 | | 6,667,229.61 |
| | | | | | 99 | | Oíros servicios de gestión y apoyo | 10.667,229.61 | 4,000,000.00 | | 6,667,229.61 |
| | | | | | | | | 10,695,220.65 | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 | 10,695,220.65 |

***ACUERDO No. 6849-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dispensar de trámite de comisión la modificación presupuestaria presentada por el señor Alcalde Municipal consignada con el consecutivo 03-2015.***

*Se somete a discusión.*

***ACUERDO No. 6850-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar la solicitud que hace la Administración Municipal de la modificación presupuestaria 03-2015 de fecha 13 de abril de 2015, presentada mediante memorando 311-2015, para dar contenido presupuestario a la cuenta de "suplencias" y que viene a sustituir la presentada por la Administración Municipal en fecha 27 de marzo del presente. Acuerdo definitivamente aprobado.***

***H***. Oficio OAMSB-180-15 firmad por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, para su revisión y respectiva aprobación, adjunto les remito la Modificación Presupuestaria N° 04-2015, con el fin de aportar recursos a la cuenta "Mantenimiento de Equipo de Transporte", según el Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria 2-2015 de la Junta Vial Cantonal, para realizar el mantenimiento del vehículo placas SM-5801 asignado a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

| P | s | G | R | | | | | Nombre de la Cuenta | Saldo Presupuesto | Suma que se Rebaja | Suma que se Aumenta | Nuevo Saldo Disponible |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 03 | 02 | 01 | 1 | | | | EGRESOS | 740,428.24 | 740,428.24 | 740,428.24 | 740,428.24 |
| | | | | | 04 | 93 | | INVERSIONES | 740.428.24 | 740.428.24 | 740.428.24 | 740.428.24 |
| | | | | | | | | VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE | 740.428.24 | 740.428.24 | 740.428.24 | 740.428.24 |
| | | | | | 03 | 05 | | Unidad Técnica de Gestión Vial | 740.428.24 | 740.428.24 | 740.428.24 | 740.428.24 |
| | | | | | | | | SERVICIOS | 740,428.24 | 740,428.24 | 740,428.24 | 740,428.24 |
| | | | | | | | | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 740.428.24 | 740.428.24 | | |
| | | | | | | | | Otros servicios de gestión y apoyo | 740,428.24 | 740.428.24 | 740.428.24 | 740.428.24 |
| | | | | | | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | | | 740.428.24 | 740.428.24 |
| | | | | | | | | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | | | | |
| | | | | | | | | | 740,428.24 | 740,428.24 | 740,428.24 | 740,428.24 |

***ACUERDO No. 6851-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dispensar de trámite de comisión la modificación presupuestaria presentada por el señor Alcalde Municipal con el consecutivo 04-2015.***

*Se somete a discusión.*

***ACUERDO No. 6852-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar la modificación presupuestaria 04-2015 para dar contenido presupuestario a la cuenta "Mantenimiento de Equipo de Transporte". Acuerdo definitivamente aprobado.***

***I.*** Nota firmada por la señora Cinthya Salas Chavarría, funcionaria Municipal, dirigido al Concejo Municipal, yo, Cynthia Alejandra Salas Chavarría, soltera, Licenciada en Administración de Oficinas y Diplomado en Administración de Empresas, Proveedora Municipal, vecina de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, con cédula de identidad 4-173-458, presento reclamo formal en sede administrativa ante el Concejo Municipal, debido a que desde el 27 de agosto del 2014 presenté mi reclamo ante el Señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal y la señora Cindy Bravo, Vicealcaldesa Municipal y no he tenido respuesta alguna y lo presentó este reclamo con fundamento en lo siguiente:

HECHOS

1. Que actualmente me ubican en la clase de puestos TECNICO MUNICIPAL 1 y el manual de puestos está desactualizado.
2. Que por mi título profesional y por las multifunciones de responsabilidad que desarrollo debo pertenecer al Grupo Profesional Profesional 2 o más, el cual comprende las clases cuya naturaleza

demanda la realización de investigaciones y el desarrollo de actividades que implican la aplicación de conocimientos propios de la formación universitaria; que requieren capacidad de análisis y de proyección, para concebir y desarrollar planes, programas y proyectos.
Desde 1998 en que se aprobó la Ley 7794, Código Municipal, con la inclusión del Título V, las municipalidades están obligadas a cumplir con el mandamiento establecido en el Capítulo I, Artículo 115, que a la letra indica: "Establécese la Carrera administrativa municipal, como medio de desarrollo y promoción humanos. Se establecerá como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal. Este sistema propiciará la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones, de acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir niveles de autoridad." Asimismo, el Capítulo III, Artículo 120, entre otros aspectos indica: "Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General". De este modo, queda clara la obligación, a partir de la Ley 7794, de que las municipalidades dispongan de un Manual Descriptivo de Puestos, pues de otra forma estarían fuera del ordenamiento jurídico señalado. El artículo 57 de la Constitución Política y el artículo 23 inciso 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, consagran el derecho a percibir un salario igual en idénticas condiciones de eficiencia, por lo que la existencia de clases de puestos Profesional Municipal 2, en la Municipalidad de Santa Bárbara, los cuales fueron asignados en virtud de las funciones que desempeñan, lesiona a mi percibir un salario justo por las funciones que desempeño.

DERECHO

Fundamento este reclamo en el Título V (El personal municipal), Capítulo I (Disposiciones Generales) artículo 115, siguientes y concordantes del Código Municipal, en relación con el artículo 57 de la Constitución Política y artículo 23 inciso 2 de la Declaración Universal de Derechos.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos y derecho expuestos, solicito se acoja este reclamo en sede administrativa, se incluya el cargo asignado Profesional 2 o más, en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Santa Bárbara y en el Presupuesto Municipal. Subsidiariamente, de no realizarse las acciones solicitadas dentro de un plazo prudencial, solicito se dé por agotada la vía administrativa, para recurrir a los Tribunales de Justicia en defensa de mis derechos laborales.

***ACUERDO No. 6853-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda indicarle a la funcionaria Cinthya Salas que según su petitoria mediante "Reclamo en sede Administrativa" no es un acto que le corresponde resolver al Concejo Municipal dado que este ente no elabora los presupuestos municipales y aunque corresponde al Concejo Municipal el acto de inclusión de plazas al Manual de Puestos, este sería a solicitud de la Administración Municipal con los estudios correspondientes, por lo que es a esta dependencia a quien le corresponde resolver su solicitud, aún así se hace un vehemente llamado a la Administración Municipal para que conteste su solicitud según su información con fecha 27 de agosto de 2014.***

***J.*** Oficio OAIMSB-40-15 firmado por el Licenciado Mario Gonzalez, Auditor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, En cumplimiento del acuerdo N°6607-2015 de la sesión ordinaria N°2479 que reza el auditor proceda a investigar si antes de que se corrigiera la situación planteada por los señores de Auditoria Ciudadana y a la que le dio respuesta el Ingeniero del Acueducto Municipal con el oficio DAC-MSB-0017-2015, se procedió a captar agua de la quebrada ubicada en Birri, detrás del edificio de la Asociación de Desarrollo, de la evidencia digital recopilada videos, fotos, informe del fontanero Luis Carvajal, nota del Sr. José Hernández, oficios del Ing. Claudio Zúñiga, visitas de campo se compró que la conexión del tubo de 4 pulgadas desde la naciente cuestionada existió, la conexión de acuerdo a las fotos estaba por debajo del tanque que fue ordenada su desconexión. La naciente N°01 que

actualmente no se está utilizando mantiene un nivel de agua nacida bajo y que producto a la condición del tanque el piso se fragmento ocasionando que el agua discurra por debajo del tanque hacia al rio, en la foto de la conexión eliminada se observa que efectivamente se recogía el agua debajo del tanque y se colectada a la red de distribución, sin embargo al estar cortada la conexión no es factible establecer si solo agua de la naciente o eventualmente agua del rio se filtraba en la conexión. El tanque internamente cuenta con una división y al fragmentarse el piso del tanque el agua no alcanza el nivel suficiente para trasladarse a una sesión de tanque asociado a que esta sesión la tapa del tanque está en mal estado genera la filtración de basura al tanque y está seco. En el video adjunto se observa la cantidad de agua que se descarga en el río, un montículo de cemento que se había puesto encima del tubo la posición de los tubos que captaban el agua, y la eventual filtración en el mismo tubo del agua del rio, máxime que en tiempo de invierno el río se crecen y arrastran sedimentos que eventualmente se filtran en el tubo y que este al estar conectado a la red de distribución en tanque de Cuesta Colorada eventualmente podría haber tenido en algún momento agua no necesariamente con las calidades que se exigen para el consumo humano. Como funcionarios públicos debemos tener presente el Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente. El principio de transparencia abarca todos los actos de los funcionarios públicos en la administración de los recursos públicos, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, los procedimientos que se utilizaron para la ejecución de obras de interés público que afectan a una colectividad, en el ítem de recomendaciones se hace referencia de solicitar el criterio técnico al departamento de Acueducto y criterio legal al departamento de Asesoría Legal y con base en ambos criterios definir si se presenta la denuncia en la fiscalía aportando testigos que eventualmente podrían ser Auditoria Ciudadana, Luis Fernández Carvajal, Soraya De Souza, Ing. Claudio Zúñiga, Roger Arias, entre otros.

***ACUERDO No. 6854-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento el estudio de Auditoria EAIMSB-03-2015, sobre la naciente Akron.***

***K.*** Oficio CCDRSB-022-2015, firmado por la Licenciada Mercedes Artavia, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal, se hace entrega de la documentación del Primer Presupuesto Extraordinario para el período 2015, el cual se financia con los recursos que le fueron transferidos al Comité y que no fueron utilizados en el período 2014, así como el aporte realizado por la municipalidad para un proyecto específico. El monto de este primer presupuesto extraordinario es de 018.354.771,93 colones. Se adjunta la siguiente documentación:

1. Acuerdo del Comité de aprobación del Primer Presupuesto Extraordinario, período 2015.
2. Primer Presupuesto extraordinario de ingresos, período 2015.
3. Primer Presupuesto extraordinario de gastos, período 2015.
4. Justificación de la cuenta de ingresos extraordinarios, período 2015.
5. Justificaciones de las cuentas de egresos extraordinarios, período 2015.

JUSTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE EGRESOS
Primer presupuesto extraordinario período 2015. Partida N9 1. Servicios (10.295.469,93 colones). Se Realizarán los juegos comunales y es necesario contar con los debidos recursos para la participación de nuestros atletas, para esto se considera necesario reforzar las partidas de arbitrajes, transporte y viáticos, dando así el debido apoyo las diferentes disciplinas deportivas. Partida No. 2. Materiales (2.500.000,00 colones). El Comité Cantonal ha tenido que reforzar esta cuenta para contar con suficientes recursos económicos para enfrentar los gastos del periodo tales como la compra de productos medicinales, también es necesario reforzar la cuenta de otros útiles, materiales y suministros para poder realizar la adquisición implementos deportivos necesarios para el desarrollo del deporte, más aun considerando los juegos comunales que se llevaran a cabo. Partida N9 5. Bienes Duraderos (5.559.302,00 colones). Debido al aporte realizado por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia se podrá realizar el asfaltado de la pista de atletismo del estadio municipal, esta obra se llevara a cabo por contrato, para que una empresa se encargue de los materiales y la mano de obra.

***ACUERDO No. 6855-2015***

***El Concejo Municipal da por recibido y conocido el presupuesto extraordinario 01-2015 que presenta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara y a la vez solicitarle al señor Auditor Municipal, la revisión del mismo y haga llegar a este Concejo Municipal su criterio.***

***L.*** Oficio No. DALSM-F-008-2015, firmado por el Licenciado Félix Horna, Asesor Legal del Concejo dirigido al Concejo Municipal, quien suscribe la presente, en acatamiento del acuerdo No. 6841-2015 de la Sesión Ordinaria No. 258 del 07 de abril de 2015 que literalmente dice: El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar la moción presenta por la regidora Venus Gutiérrez Alfaro, la cual mociona para: UNICO: Proceda el Asesor Legal del Concejo Municipal a verificar e informar ante este Concejo Municipal, si en el expediente administrativo la funcionaria Seidy Núñez Alvarado ejerció la acción recursiva, y de no ser así procédase a ordenar el archivo del expediente correspondiente. Acuerdo definitivamente aprobado. Esta Asesoría verifica que no se ha presentado por parte de la servidora, recurso alguno contra el acto final del procedimiento administrativo POA-02-2013, por lo que contabilizados los días para recurrir esta resolución, la misma ha adquirido firmeza y en consecuencia debe ordenase el cierre definitivo del expediente así como su archivo.

***ACUERDO No. 6856-2015***

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que en virtud del informe que presenta el Licenciado Félix Horna en el que indica que procedió a revisar el expediente administrativo POA-02-2013 de la funcionaria Seidy Núñez Alvarado verifica que dicha funcionaria no interpuso ningún recurso ante el acuerdo No. 6619-2015, por lo que se ordena el cierre y archivo definitivo del mismo. Acuerdo definitivamente aprobado.***

***ARTICULO IV***
***INFORME DE COMISIONES***

***A.*** No hay.

***ARTICULO V***
***INFORME DE LA ALCALDIA***

***MIERCOLES 08 DE MARZO:***
Reunión con vecinos de San Pedro, asfaltado de calle.
Reunión con el Ing. Roberto Chavarría, asunto Calle Víquez.

***VIERNES 10 ABRIL:***
Reunión con funcionarios del MOPT, presentación de varias calles para bacheo.
***LUNES 13 ABRIL:***
Reunión con Marvin Alfaro, para que haya coordinación con los Departamentos de Unidad Técnica de Gestión Vial y Acueducto para la realización de obras en el cantón.
***MARTES 14 ABRIL:***
Atención de los señores Gerardo y Haydee para revisión de la declaración de bienes inmuebles-
Reunión con el Ingeniero del Acueducto Municipal para revisar problemas de la naciente Poza Azul.
Visita a la naciente la Chayotera, cierre de perímetro.
***La regidora Fonseca,*** compañeros ayer se colocó en el Facebook las fotos de un camión cisterna pasando por el puente de La Paulina, si a este cisterna le pasa un accidente en ese puente es muy peligroso. Hable con Roberto para buscar el cierre de ese puente, Roberto tubo que conseguir los tubos o perling para que el MOPT hiciera ese cierre. Por otro lado me informaron de que no había agua en Betania y que tuvieron que trabajar los vecinos.
***El señor Alcalde,*** si hubo problemas y el lunes se procedió a las reparaciones.
***La regidora Fonseca,*** hacerle un recordatorio al señor Alcalde en cuanto a que tiene que buscar un lugar para los vehículos municipales que están bajo su responsabilidad, y recuerde que cuanto utiliza el vehículo de la Municipalidad fuera de horario debe comunicarlo igual con los carros que están en casas de funcionarios.
***El señor Alcalde,*** estamos en el proceso de remate para tener un espacio.
***La regidora Fonseca,*** quería saber si se ha hecho un estudio del costo/beneficio de habilitar la Chayotera, el Concejo había tomado un acuerdo en el que se indicaba esto.
***El señor Alcalde,*** tenemos varias pruebas, una que se llevaron para Estados Unidos dice que está muy bien, la que hizo una empresa ahí dice que está un poquito alta, la que nos dieron hace poco estaba más o menos, lo que le digo a don Claudio que tomemos la decisión porque está muy raro que una empresa diga que está muy bien y la otra regular y la otra muy alta, sabemos que cuanto hay más cantidad de agua hay más contaminación por el arrastre, ya se había contratado a una empresa para ver si vale la pena, ahora estamos esperando otra que hizo el A y A para tener exactitud. Tenemos que tener seguridad de que con estos filtros, que será mediante un concurso, si gana bueno siempre y cuando estos estudios salgan bien, no por cumplir con un acuerdo es que el asunto del agua se nos va agravar.
***La regidora Fonseca,*** solo quería indicarle que invirtamos ¢80.000.000.00 en algo que sea viable que tenga los criterios técnicos de que sea posible.
***El señor Alcalde,*** si todo va bien se acordaran de este Alcalde y este Concejo toda la vida.
***La regidora Fonseca,*** No es por lo que se vayan acordar, sino lo que me interesa es que sea potable, tiene que existir certeza de que se puede hacer, porque es una inversión grande.
***La señora Presidenta,*** Melvin existen los fondos de pre inversión, que sirven para estos estudios, y en San Joaquín lo hicieron y se los dieron, sería diligente de su parte hacer la solicitud al Ministerio de Planificación.
***El señor Alcalde,*** eso tarda mucho.
***La señora Presidenta,*** no Melvin, San Joaquín no tardo un año en ese trámite, toda gestión que se haga es valedera.

## *ARTICULO VI*

## *MOCIONES*

## *A. No hay.*

Siendo las veinte horas y veinticinco minutos exactos la señora Presidente Venus Gutiérrez Alfaro da por concluida la sesión.----------

Secretaria Presidenta